

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
GASOLINERA Y LUBRICANTES DEL SUR GASUR S.A.**

En mi calidad de Comisario de **GASOLINERA Y LUBRICANTES DEL SUR GASUR S.A.**, y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado los estados financieros: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE FLUJO DELEFECTIVO POR EL METODO DIRECTO, ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO, ASI COMO SUS NOTAS Y POLITICAS CONTABLES del 2013, por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría provee una base razonable para expresar una opinión. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas contables generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía **GASOLINERA Y LUBRICANTES DEL SUR GASUR S.A.** al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, y los principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Estado de Situación financiera de la Compañía **GASOLINERA Y LUBRICANTES DEL SUR GASUR S.A.** al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado del Resultado Integral por el año terminado en esa fecha.

Cualquier información adicional estaré gustosa de proporcionarles.


Atentamente

CYNTHIA XIMENA QUITUISACA VILLA
Comisario
CI. 0105879399